



Río Cuarto, 6 de marzo de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141479 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Letras (5-60), con la respuesta a los pedidos de extensiones de regularidad para estudiantes de las carreras de ese Departamento; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas, pertenecientes a las carreras del Departamento de Letras (5-60).

Que el Departamento del cual depende dichas carreras, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los/las alumnos/as en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a los/las estudiantes, que se detallan en el Anexo, de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 117/2023

I.C.

ANEXO  
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 117/23)

DEPARTAMENTO: Letras (5-60)  
CARRERA: Profesorado en Lengua y Literatura  
Licenciatura en Lengua y Literatura

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
<b>MENOCHIO SESSAREGO, Felicitas</b> D.N.I. 42.259.674	Didáctica (6382)	<b>Mayo 2023</b>
<b>SERENA, Agustina</b> D.N.I. 42.638.034		
<b>PÁEZ, Melisa Maribel</b> D.N.I. 42.697.401	Literatura Española I (6357)	
<b>JEWSBURY, Keila Sofía</b> D.N.I. 42.695.185		



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 23 de marzo de 2023, 10:15 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230323-641c50fd46dd9**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas